

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director: /

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGH-53-2020 de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-53-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **24 al 31 de agosto de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

- a. **Apoyo técnico en el análisis de necesidades para sistemas informáticos de la Dirección General de Hidrocarburos y los usuarios de los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas.**
 - Análisis de la estructura y funcionamiento del sistema actual de Expedientes.
 - Análisis para el proceso de archivo del expediente.
 - Análisis de la estructura y funcionamiento del nuevo sistema de Expedientes.
- b. **Apoyo técnico en análisis de los procesos para el diseño de la capacidad de almacenamiento de la información de la Dirección General de Hidrocarburos y Ministerio de Energía y Minas**
 - Análisis de la estructura de Base de Datos PostgreSQL para el nuevo sistema de Expedientes.
 - Análisis de la configuración y funcionamiento del Framework Laravel.
- c. **Apoyo técnico en la instalación, configuración y mantenimiento de las herramientas de gestión estratégica para extraer y transformar los datos en información; para el manejo de datos de la Dirección General de Hidrocarburos y Ministerio de Energía y Minas.**
 - Configuración de Framework Laravel.
 - Instalación y configuración de Vue.
 - Instalación y configuración de Visual Code.
 - Instalación y configuración de Git
 - Instalación y configuración de Apache – NGINEX
 - Instalación y configuración de Apache
 - Instalación y configuración de PostgreSQL
 - Instalación y configuración de MySQL
 - Configuración de programa Laragon para utilizarlo con la base de datos de PostgreSQL
 - Configuración Apache - NGINEX

Atentamente,

JOSÉ RÓMULO HELÍ QUIÑÓNEZ
DPI No. (2264-16038-0901)

Vo.Bo.

Ing. José Samayoa
Jefe Departamento Informática
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 18 de septiembre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

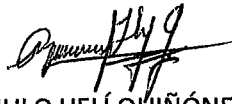
Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGH-53-2020 de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-53-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 18 de Septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

- a. **Apoyo técnico en el análisis de necesidades para sistemas informáticos de la Dirección General de Hidrocarburos y los usuarios de los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas**
 - Análisis de formularios de la dirección general de Hidrocarburos, Energía y Minería
 - Análisis de tramites de la dirección general de Hidrocarburos, Energía y Minería
 - Análisis de reglamentos de la dirección general de Hidrocarburos, Energía y Minería
- b. **Apoyo técnico en los diseños de aplicaciones y sus estructuras lógicas de forma que estos puedan ser transferidos en un modelo de base datos específico de la Dirección General de Hidrocarburos y Ministerio de Energía y Minas**
 - Diseño y clasificación de tramites de Expedientes
 - Diseño y clasificación de tiempos en los trámites de Expedientes.
 - Diseño y proceso de que Unidades participan en el flujo del trámite de Expedientes.
- c. **Apoyo técnico en la creación de nuevos sistemas de información y documentar sus procesos, variables, conexiones, cifrados y respectivas credenciales utilizadas de la Dirección General de Hidrocarburos y Ministerio de Energía y Minas**
 - Creación de catálogos para la clasificación de tramites de Expedientes
 - Creación de catálogos para clasificación de los diferentes tiempos que conlleva los diferentes trámites de Expedientes.
 - Creación de catálogos para manejar las Unidades que participan en los deferentes flujos del trámite de Expedientes.
 - Creación de un proceso para manejar código de barras en los Expedientes.
- d. **Apoyo técnico en la instalación, configuración y mantenimiento de las herramientas de gestión estratégica para extraer y transformar los datos en información; para el manejo de datos de la Dirección General de Hidrocarburos y Ministerio de Energía y Minas**
 - Configuración para Servicios API REST
 - Configuración de Servidor de Aplicaciones
 - Configuración de Servidor para Sub Versionamiento.
- e. **Apoyo técnico en el análisis de realización de base datos utilizando datos de múltiples fuentes de la Dirección General de Hidrocarburos y del Ministerio de Energía y Minas**
 - Configuración de Servidor para Base de datos.

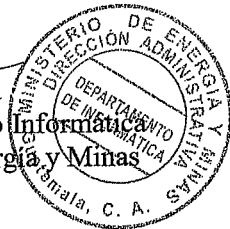
Atentamente,



JOSÉ RÓMULO HELÍ QUIÑÓNEZ
DPI No. (2264-16038-0901)

Vo.Bo.

Ing. José Samayoa
Jefe Departamento Informática
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas